República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 00402/2025

PARRAL, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. Nº1 de 1994 del Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes N°19.070 de 1991 y N°19.410 de 1995, refundidas en el D.L.F. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
6. La Ley N°19.296 Artículo N°31 que indica que se deberá conceder a los Directores de las Asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado los Permisos necesarios para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir con los términos como representantes o Directores Gremiales.
7. Documento que convoca a los Directores de las Comunas Afiliadas a la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Educación Municipalizada de Chile.
8. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
11. Declaración de Asunción de funciones de don Patricio Ojeda Alarcón como Alcalde de la Comuna de Paarral efectuada por el Decreto Afecto N°2378 del 06 de diciembre de 2024.
12. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
13. El Decreto Afecto N°02213 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Daem para el año 2025.
14. El artículo 52 de la Ley N°19.880 que dice de la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CONSIDERANDO:

Que el artículo N°31 de la Ley N°19.296 autoriza a los Directores Gremiales a solicitar 11 horas semanales para ejercer sus funciones como tales según Código del Trabajo, las que pueden acumularse o ceder entre cada uno de los Directores.

Que, doña Luisa Antonia Fuentes Muñoz Fuentes rut: 11.443.305-5 Presidenta del Gremio Comunal de los Asistentes de la Educación, ha sido convocada a una “Asamblea Ordinaria Confemuch” desde el día 30 de marzo de 2025 al 04 de abril de 2025 ambas fechas inclusive.

Que, estando así el orden de las cosas y atendida la Norma Legal de más arriba sólo resulta procedente Autorizar la participación de estos funcionarios durante los días solicitados, por deberse al ejercicio propio de su calidad de Directores de una Asociación Gremial de Funcionarios y por haberse solicitado y comprobado por la debida antelación.

DECRETO EXENTO

ESTABLÉCESE:

Que se tiene por autorizado **06 días** de permiso para ausentarse de sus labores con objeto de cumplir sus funciones fuera del lugar de trabajo a doña Luisa Fuentes Muñoz Rut: 11.443.305-3, Presidenta del Gremio Comunal de los Asistentes de la Educación Municipal de Parral, quien debe ausentarse de sus funciones desde el día 30 de marzo de 2025 al día 04 de abril de 2025 ambas fechas inclusive, por motivo de tener que asistir a una Asamblea Ordinaria, conforme lo dispuesto en Normativa Legal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHIVESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Margarita Amaro

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20446068&hash=7f533